untenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.cam.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) Baa00441-a004-8466-18039229691

es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/201:



## SOLICITUD DE FINANCIACIÓN POR PARTE DEL BENEFICIARIO (FEDER 2014-2020) NOMBRE DE LA OPERACIÓN Equipamiento para capacitación avanzada en TIC - 2017 **OBJETIVO ESPECÍFICO** 020c1 LÍNEA DE ACTUACIÓN 18 CAMPO DE INTERVENCIÓN 80 CÓDIGO PROYECTO DE GASTO 43697 FECHA INICIO DE LA OPERACIÓN 01/01/2017 FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN 31/12/2017 GASTO ELEGIBLE: 2014 2015 2016 135.368 2018 2019 2020 TOTAL 135.368

UTILIZACIÓN DE COSTES SIMPLIFICADOS

SI NO Х

NO

Χ

¿GENERA INGRESOS? ¿ESTÁ SUJETA A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL? ¿ESTÁ INCLUIDA EN LA ITI DEL MAR MENOR?

## **DESCRIPCIÓN DE GASTOS A REALIZAR:**

Se contratarán suministro de equipamiento para los programas de capacitación y formación en TICs. Dicho equipamiento se utilizará para impartir formación a diversos colectivos impactando especialmente en jóvenes dentro de los centros educativos y usuarios de la red de Alas (Aulas de Libre Acceso a Internet) de la Región de Murcia. La formación en materias TICs avanzadas incluirán materias en electrónica, robótica avanzada e innovadora, programación en IoT, smart cities, etc.

## INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD PREVISTOS:

(E051) Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión: 12.000

## JUSTIFICACIÓN DE SU ELEGIBILIDAD:

A) CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA OPERATIVO.

Esta actuación se encuadra dentro del objetivo específico OE.2.3.1 "Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud".

B) SUBVENCIONABILIDAD DE LOS GASTOS

La totalidad de los gastos del proyecto, cumplen la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

C) CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Mejorar la inclusión digital del colectivo destinatario de la operación.

EL CITADO PROYECTO SE ATENDRÁ A LAS NORMAS COMUNITARIAS Y NACIONALES APLICABLES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

SE DISPONE DE LA SUFICIENTE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

FECHA:

FRANCISCO ABRIL RUIZ DIRECTOR GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y ECONOMÍA DIGITAL

